

Depósitos fiscales RG 4352 - Renovación

Aquellos permisionarios de depósitos fiscales que necesiten realizar la renovación de la habilitación de su Depósito Fiscal, en el marco de la Resolución General AFIP N° 4352/2018.

Procedimiento

Ingresar al Sistema Informático de Trámites Aduaneros - SITA

- ✓ Trámite: **“MUELA - Multinota Electrónica Aduanera”**
- ✓ Datos de Referencia obligatorios:
 - Subtrámite: **“10007 - Habilitación depósitos fiscales RG 4352 - Renovación”**
 - Campo “Otra referencia”: Registrar el N° de Resolución General con el que se habilitó el depósito fiscal

Confirmar y validar los datos ingresados para luego seleccionar:

- ✓ Dependencia/Área: Aduana con Jurisdicción según el domicilio del depósito fiscal habilitado.
- ✓ Adjuntar documentación complementaria que hubiera sido modificada o actualizada hasta ese momento.

Al seleccionar **Finalizar** se efectuará la presentación del trámite.

Consideraciones

Se notificará automáticamente por SICNEA sobre la aprobación o rechazo del trámite SITA.

¡IMPORTANTE!

- A efectos de renovar la habilitación, el interesado deberá iniciar el trámite, con una antelación mínima de CIENTO OCHENTA (180) días corridos a la fecha de vencimiento.

Marco normativo: [Resolución General AFIP N° 4352/2018](#)